

ACLARACIONES SOBRE LA CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA **DE SEPTIEMBRE 2017/2018**

PLAZOS:

Solicitudes: 19 y 20 de julio (a través de la plataforma SIGMA)

Publicación de las fechas de los exámenes: 27 de julio (en página web de la Facultad)

Plazo de modificación de las solicitudes (*exclusivamente si coinciden al menos dos exámenes el mismo día*): **30 y 31 de julio** (a través de la plataforma SIGMA)

Celebración de los exámenes: 3 al 7 de septiembre (ambos inclusive, ampliable una semana a criterio del Centro para el Doble Grado)

Modificación de matrícula (*si procede*): **24 al 28 de septiembre** (ambos inclusive) **SÓLO** para el alumnado participante en la convocatoria de septiembre y que haya superado alguna asignatura en esta convocatoria.

NORMAS:

- La solicitud de la convocatoria de septiembre será **irrenunciable**.
 - En esta convocatoria **no existirá segundo llamamiento** por ninguna causa.
 - El máximo de asignaturas que se pueden solicitar para la convocatoria extraordinaria será de **3**. Excepcionalmente para el doble grado el máximo de asignaturas será de **4**.
- IMPORTANTE:** NO SERÁ UN REQUISITO haber consumido alguna convocatoria ordinaria en el presente curso académico.
- Se permitirá concurrir a la convocatoria de septiembre, aun cuando se hayan consumido en este curso académico **dos convocatorias ordinarias** en las asignaturas solicitadas.
 - Aunque el alumnado finalmente no realice el examen, **CONSUMIRÁ UNA CONVOCATORIA**
 - El alumnado que durante la convocatoria de septiembre **no supere ninguna** de las asignaturas que tenía suspensas, no tendrá la posibilidad de modificar su matrícula.
 - El alumnado **que supere, al menos, una** de las asignaturas que tuviese para realizar en septiembre, podrá modificar su matrícula en el plazo establecido.